



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 020-2025-CPP

Paita, 27 de enero de 2025

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2025 de fecha 27 de enero de 2025, la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 26) del artículo 9° señala que entre las funciones que le corresponden al concejo municipal está aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 23 del art. 20° de la citada ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Carta N° 051-2024-FSTPP de fecha 18 de diciembre de 2024, tramitada en el expediente N° 202418917, la Asociación Civil Fondo Social Terminal portuario de Paita remite la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional denominado "llevando agua, brindamos salud", en el marco del cual se propone la cooperación y contribución a fines públicos mediante la adquisición de tres camiones cisterna para destinarlos al abastecimiento de agua en beneficio de las familias que no tienen accesibilidad al agua potable debido a que no existe un sistema de instalación de redes domiciliarias;

Que, el convenio tiene por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de accesibilidad de agua potable a familias en condiciones de pobreza extrema de la Provincia de Paita, que no cuenten con el servicio y/o red de agua potable domiciliaria, mediante la adquisición de camiones cisterna por parte del Fondo Social Paita y su ulterior transferencia vía donación a favor de la Municipalidad Provincial de Paita;

Que, mediante Informe N° 005-2025-MPP/GAJ de fecha 06 de enero de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que la Municipalidad Provincial de Paita está facultada para fomentar la cooperación interinstitucional que permita mejorar su capacidad de intervención y cumplir los roles y finalidades que ha previsto la Constitución en el artículo 44°, generando condiciones favorables para el desarrollo integral de los ciudadanos. Asimismo, señala que la accesibilidad del derecho fundamental al agua potable forma parte del contenido esencial de este derecho fundamental, de modo que la entidad puede promover mecanismos que aseguren su disfrute a las personas. Ante ello, recomienda aprobar la suscripción del convenio de cooperación entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita; sin perjuicio de ello deben requerirse los informes técnicos y presupuestales para que se determine la idoneidad de la medida y la asunción de compromisos previstos;

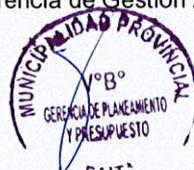
Que, mediante Informe N° 002-2025-MPP/GM/GPyP de fecha 08 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal que si se cuenta con recursos para el ejercicio 2025, para la suscripción del convenio de cooperación entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita, asimismo refiere que señalado se alinea a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, en su artículo 2°, sobre el equilibrio presupuestario. Por lo que recomienda se continúe con el trámite correspondiente para la suscripción del convenio de cooperación entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita, además precisa que se debe contar con la opinión de la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios públicos;

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, mediante Informe N° 003-2025-GDIS/MPP de fecha 10 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social e Informe N° 005-2025-MPP/GM-GGAYSP de fecha 10 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos informan a la Gerencia que consideran viable aprobar la suscripción del convenio entre ambas entidades;

Que, el artículo 72° del TUO de la Ley del procedimiento Administrativo General prescribe "72.1 La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquellas se derivan". Esto implica que la competencia solo tiene fuentes originarias que están previstas en la Constitución y la ley en general, incluyendo decretos legislativos;

Que, el numeral 1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece que "las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración, u otros medios legalmente admisibles". De esa forma, se puede precisar que todo convenio es el acuerdo entre dos o más entidades que tienen por objeto contribuir a mejorar las capacidades o fortalecer los servicios que brinda el Estado. La cooperación no solo se limita a la colaboración entre entidades, sino que también permite que las personas jurídicas de derecho privado contribuyan a los fines públicos que persigue el Estado;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal a institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Dictamen N° 06-2025-MPP de fecha 20 de enero de 2025, la Comisión N° VII- Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública, recomendó al Pleno de Concejo aprobar la suscripción del convenio de cooperación entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2025 de fecha 27 de enero de 2025, fue sometido a votación del Pleno de Concejo, la aprobación del Dictamen N° 06-2025-MPP de fecha 20 de enero de 2025, a consideración de los señores Regidores, aprobándose con 10 votos a favor;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita¹.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Titular del Pliego a suscribir el convenio indicado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

TERCERO: NOTIFIQUESE el presente acuerdo a la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita, Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores, y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abc. Luzelvy Marín Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2025 de fecha 27 de enero de 2025.

☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

📘 Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

🌐 www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"